



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000418 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12.7 NOV 2017

VISTO:

El Informe Nº 055-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AERL, de fecha 13 de Noviembre del 2017, Informe Nº 1774-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Noviembre del 2017, proveído de fecha 22 de Noviembre del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Marzo del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 03-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO LOS MANGLARES**, conformado por las empresas **CONSTRUCCIONES EQQUS S.A**, con RUC Nº 20375458307, y la otra empresa **RIO BRANCO PERU INMOBILIARIO Y CONSTRUCCIONES S.A.C**, con RUC Nº 20545986885, para la ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES**", con un monto contratado ascendente a **S/. 3'545,674.15 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 15/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 055-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AERL, de fecha 13 de Noviembre del 2017, el Arquitecto **ADOLFO RAMIREZ LUNA**, en calidad de inspector de la obra antes mencionada, solicita la Modificación de la fecha del termino de obra, ya que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 386-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, se formaliza el levantamiento de la suspensión de plazo a la absolución de consultas de la obra, conforme a los planos de pavimentación reponer y los planes estructurales de la cisterna, altura de muro y colocación de collarín, por tal sentido se recomienda modificar las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión, asimismo se indica que son **CIENTO VEINTINUEVE (129) días** por otorgar al **CONSORCIO LOS MANGLARES**, para la culminación de los trabajos de la obra, los cuales serán computados desde el 11 de Noviembre del 2017, hasta el **19 de Marzo del 2018**, correspondiente a la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES**", debiendo emitirse el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 1774-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Noviembre del 2017, el Sub Gerente de Obras, informa que de acuerdo a lo indicado por el inspector de obra, se debe modificar la fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión, teniendo el nuevo termino de plazo que corresponde hasta el **19 de Marzo del 2018**, establecido de la siguiente manera:

- Inicio del plazo de ejecución el 07/04/2017 hasta el 26/06/2017.
- Suspensión de plazo el 27/06/2017 hasta el 10/11/2017.
- Reinicio del plazo el 11/11/2017 hasta el 19/03/2018.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000418 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 27 NOV 2017

Por lo que la fecha de inicio del plazo es el 07 de Abril del 2017 y la nueva fecha de término del plazo corresponde al 19 de Marzo del 2018.

Que, mediante proveído de fecha 22 de Noviembre del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 1774-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por el Inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras, y en virtud a lo establecido en el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, es necesario **ESTABLECER**, el nuevo término del plazo contractual correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, siendo la fecha de culminación el **19 de Marzo del 2018**, debiendo emitirse la Resolución Administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, la nueva fecha de Término del Plazo Contractual correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"**, siendo la fecha de culminación el **19 de Marzo del 2018**, teniendo en cuenta el Inicio del plazo de ejecución el 07/04/2017 hasta el 26/06/2017, Suspensión de plazo el 27/06/2017 hasta el 10/11/2017, el reinicio de plazo el 11/11/2017 hasta el 19/03/2018, siendo la fecha de término del plazo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

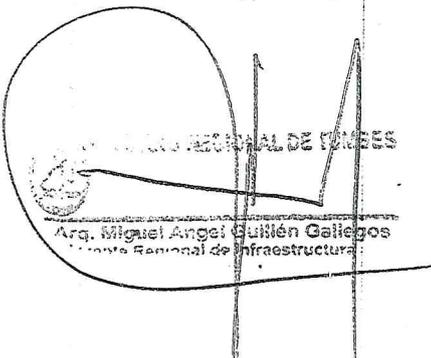
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000418 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12.7 NOV 2017

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO LOS MANGLARES**, al Arquitecto **ADOLFO RAMIREZ LUNA**, a la Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Arq. Miguel Angel Quiñen Gallegos
Gerencia Regional de Infraestructura